

73



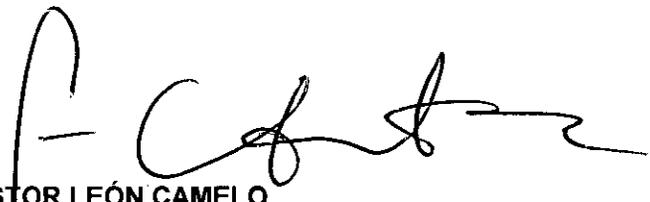
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 MAR 2021

Exp. 110014-003-049-2020-00125-00

Se reconoce al abogado EDWAR DAVID TERAN LARA como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría y de conformidad con lo prescrito por el Decreto 806 de 2020, remítase al correo electrónico del gestor judicial de la parte actora, el oficio a través del cual se comunica la medida cautelar aquí decretada. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 10, hoy 17 MAR 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA